

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ancoamaya, 29 de abril del 2024.

OFICIO N° 011 - 2024-UGELEC-D-I.E.P. N° 70353 A.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PRESENTE.-

ASUNTO : Remite solicitud de licencia por fallecimiento de madre y propuesta de contrato a favor del Profesor Jose Alberto QUISPE PILCO.

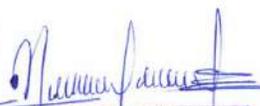
.....
Con singular afecto me dirijo a usted con la finalidad de remitirle el informe sobre:

- Solicitud de licencia por fallecimiento de madre de la profesora **Marta Mercedes ARCE CALLA**, con DNI N° 01310967, docente de la I.E.P N° 70353 de Ancoamaya. Cuyo periodo de vigencia de acuerdo a la normativa vigente comprende desde el 25 de abril del presente año, al 09 de mayo del 2024, por producirse el deceso y sepelio en la provincia de San Román.
- En cumplimiento de la normativa vigente, y asegurar la prestación del servicio educativo, se remite la **PROPUESTA DE CONTRATO** a favor del profesor **Jose Alberto QUISPE PILCO** con DNI N° 44181048, por un periodo de 15 días calendario, la misma que tendrá una vigencia del 25 - 04 - 2024 al 09 - 05 - 2024.

Es todo en cuanto tengo que informar a Ud. en honor a la verdad.

Atentamente,




Prof. Nelson R. Flores Condari
DIRECTOR (e)

"año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITUD: LICENCIA POR LUTO

SEÑOR DIRECTOR DE I.E.P. N°70353 DE ANCOAMAYA

Yo, Marta Mercedes Arce Calla con DNI 01310967 con domicilio en la AV. El Ejercito N° 137 de la ciudad de Puno, profesora de aula de la I.E.P. N° 70353 de Ancoamaya, ante Ud. Con el debido respeto expongo:

Que por motivo de fallecimiento de mi señora madre Isabel Calla Vda. De Quisbert, ocurrido el día 24 de abril del 2024 en la ciudad de Juliaca departamento de Puno, recurro a su dirección para solicitarle se me conceda licencia de acuerdo al Art. 71 de la Ley N° 29944, de la ley de reforma Magisterial Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

Por lo expuesto

Pido a Ud. Señor director atender a mi solicitud por ser justa.

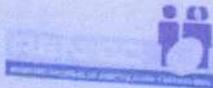
Puno 25 de abril del 2024

Atentamente


Marta Mercedes Arce Calla
DNI 01310967



2000923445



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: **HABER ATENDIDO AL DIFUNTO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 02388562
 1.3 Prenombres: ISABEL
 1.4 Primer Apellido: CALLA
 1.5 Segundo Apellido: VDA DE QUISBERT
 1.6 Sexo: FEMENINO 1.7 Edad: 81 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 24/04/2024 2.2 Hora: 01:00:00
 2.3 Sitio de ocurrencia: DOMICILIO - JR JOSE DOMINGO CHOUHUNCA 547 - AMERICA - PERU - PUNO - SAN ROMAN / JULIACA
 2.4 Causa básica del fallecimiento: INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 02037757
 3.2 Prenombres: ALEX
 3.3 Primer Apellido: GOMEZ
 3.4 Segundo Apellido: PACORICONA
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 034680 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: JULIACA - 24 DE ABRIL DE 2024

SELO Y FIRMA DEL PROFESIONAL

Impresión Digital del profesional



[Handwritten mark]

AREA ELABORACION

PARA EL ESTADO LIBRETO DE SAN JUAN

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: ISABEL CALLA VDA DE QUISBERT
 4.2 Grupo étnico: AYMARA
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 02388562
 4.4 Sexo: FEMENINO 4.5 Edad: 81 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: DOMICILIO - JR JOSE DOMINGO CHOUHUNCA 547 - AMERICA - PERU - PUNO - SAN ROMAN / JULIACA
 5.2 Fecha: 24/04/2024 5.3 Hora: 01:00:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de Identidad: DNI/LE 02037757
 6.2 Nombres y Apellidos: ALEX GOMEZ PACORICONA
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 034680 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: **HABER ATENDIDO AL DIFUNTO**

SELO Y FIRMA DEL PROFESIONAL

Impresión Digital del profesional



2000923445

NUMERO
Marta Mercedes
Arce
Calle
3 Setiembre 1968
Armen Valenzuela

Municipalidad Provincial de Puno
PARTIDA NUMERO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LIBRO DE NACIMIENTO [PRINCIPAL]

En el Concejo Provincial de Puno, a las nueve y media
de la mañana del día veintiseis de Setiembre de
mil novecientos sesenta y ocho,
DON Moisés Arce Barriga,
de cuarentidos años, estado civil casado, ocupación
Musico natural de Ilave
domiciliado en la calle Avenida La Torre número doscientos
quince, identificado como Musico Militar,
manifiesto un a nina, nacida el día veintitres de
Setiembre de mil novecientos sesentiocho, a las cinco
y cinco de la manana, en Puno, calle Avenida
La Torre número doscientos quince, llamada
Marta Mercedes,

Hija Legítima de don Moisés Arce Ba-
rrega

y de doña Isabel Calla Gutiérrez de Arce,
de veintiseis años, estado civil casada,
ocupación su casa, natural de Huanacani,
domiciliada en Puno.

Presentó como testigo a don
Juan Salas Vargas, de sesenta años,
identificado con Libreta Electoral 5610727

y a don Juan Ricono Mamani de veinticuatro años
identificado con Libreta Electoral 5620062

Nota

En fe de lo cual suscriben por duplicado:

DECLARANTE

Moisés Arce Barriga
H.

TESTIGO

TESTIGO

[Signature]

[Signature]

ALCALDE

JEFE DEL REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- CERTIFICACION A LA VUELTA -

**PROPUESTA
DE
CONTRATO
DOCENTE**

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación de Docentes, se adjudica a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: QUISPE
 Apellido Materno: PILCO
 Nombres: JOSE ALBERTO
 DNI: 44181048
 Puntaje: _____ En Letras: _____
 Etapa de Contratación: CONTRATO POR PROPUESTA

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo: DOCENTE / PROFESOR DE AULA
 Código de plaza¹: _____
 Vigencia del Contrato: 25-04-2024 / 09-05-2024
 Motivo de Vacancia: Licencia por fallecimiento de madre
 Institución Educativa: I.E.P. N° 70353 Ancozmayá
 Área Curricular o Campo de conocimiento: _____
 Nivel o Ciclo: PRIMARIA
 Modalidad Educativa: EBR.
 Distrito²: ILAVE
 Provincia: EL COLLAO
 UGEL: EL COLLAO
 DRE o GRE: PUNO
 Nivel de dominio mínimo³: INTERMEDIO
 Rango de Prelación⁴: _____

Lugar y Fecha: Ancozmayá, 25 de abril del 2024

FIRMA Y POST-FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ



Prof. Nelson R. Flores Condori
DIRECTOR (e)

¹ No aplica en caso de adjudicación de bolsas de horas.
² No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
³ Para el caso de las vacantes de IIEE EIB.
⁴ Para el caso de las vacantes de IIEE EIB.

ISTO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Elisa María Waguero M.
DNI 47017795



Lidia Flores M.
D.N.I. 44181048
018 74 283

JOSE ALBERTO QUISPE PILCO



CONTRATACION DE DOCENTE POR PROPUESTA Y ADJUDICACION

reunidos en el local de la Institucion Educativa Primaria N° 70353 de
Llacamaya, siendo las nueve de la mañana del día veinticinco de abril
del año dos mil veinticuatro, reunidos el director, miembros de APAFA, miembros
del CONEI, para cumplir con la contratación de docente por propuesta.

PRIMERO: El director informa a los presentes, sobre la solicitud de licencia
por fallecimiento de la madre de la profesora Martha Mercedes Cajas
Ealla, el mismo que de acuerdo a la normativa de permisos y licencias
corresponde a quince (15) días calendario, puesto que el deceso y sepelio
se produjo fuera de la provincia de El Collao (Provincia de San Roman)

SEGUNDO: De acuerdo a la normativa vigente D.S. N° 020-2023 MINEDU
"Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación
de profesores..." y en cumplimiento del artículo 27: Contratación
en situaciones diferenciadas, faculta a los I.E. realizar la contratación
de docentes por propuesta por periodos menores a 30 días.

TERCERO: Cumplida con lo convocatorio y hecha las coordinaciones con el
comité, se recibió la solicitud del postulante José Alberto Quispe Pilco
con DNI N° 44181048, el mismo que adjuntó los requisitos solicitados,
declarando GANADOR para la plaza ofertada. Posterior a ello se
procedió a cumplir con la posesión de cargo, para que pueda desempeñar
el cargo de profesor por el periodo de licencia de la docente titular.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el presente acta
siendo las doce del medio día, previa lectura al pie firman los
presentes.



[Signature]
Prof. Nelson R. Flores Condori
DIRECTOR (a)

[Signature]

JOSE ALBERTO QUISPE PILCO
D.N.I. 44181048



[Signature]
Asa Maria Haqquera Haqquera
PNI 47017795



[Signature]
01874283

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO, POSTUIAR A UNA PLAZA DE REEMPLAZO DE DOCENTE 2024 SEGUN (PUN).

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

DIRECTOR DE LA I.E.P. N° 70353 ANCOAMAYA

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: QUISPE Apellido Materno: PILCO Nombres: JOSE ALBERTO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 44181048 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: AVENIDA PANAMERICANA SUR

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío: Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: CENTRO POBLADO MULLA CONTIHUECO

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: EL COLLAO Distrito: ILAVE

Teléfonos: Cel. 948726164 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: Alberto quispe pilco @ gmail . Com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Sr. (a) Director (a) de UGEL EL COLLAO, Solicito postular a una plaza de reemplazo de Contrato docente 2024, para mi especialidad de Educación Primaria, cumpliendo los requisitos necesarios según la normativa y el PUN correspondientes.

Es por lo cual pido acceder a mi pedido por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- DNI
- TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA EBI - AIMARA
- ANEXOS N° 08, 09, 10, 11, 12.

Ilavey 25 de abril 2024 LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

P.
007362-P-DREP.
Nº 108413



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Ministro de Educación
Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA PRIMARIA EBI - AIMARA

A Don(ña) **JOSE ALBERTO QUISPE PILCO**
TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 15 días del mes de Febrero de 2010



[Signature]

DR. ENRIQUE GONZALEZ
LIC. EVARISTO WILARDO FLORES CRESPO
DIRECTOR GENERAL (R)
L.A.P.F. - JULI
C.M. 1001288404

DR. EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROF. GERMAN VETTERO CONDOR QUINZEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

[Signature]
INTERESADO

REGISTRO

N° de Folio 024
N° de Registro de Título
Fecha 04 FEB 2016



C.M. 1003.281404

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación de Pinar
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Araci Alberto Quispe

Nacido en Ilora El Cillo Pinar
(CIUDAD) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 07 de Abril de 1987 D.N.I. 44181048

Queda inscrito en el Registro de Estudios Pedagógicos
con el N° 0013652-P-GR-E de conformidad con la R.D. N° 0170-DR-EF



TAULEANA CASTAÑERA GERMILLO
C.R. 1051594005
Billete de Fianza, Certificación, Actas y Boletines
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN - Pinar



[Handwritten Signature]

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mayra A. Viquez Cantel
Especialista en Evaluación
#07ANV-REG-CAE

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, JOSÉ ALBERTO QUISPE PILCO
 Identificado (a) con D.N.I. N° 44181048, con fecha de nacimiento 07.10.1987 y
 domicilio actual en COM. COLLO CO y correo
 electrónico JOSEALBERTO.QUISPE.PILCO@gmail.com y teléfono 948726164

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.	
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.	
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.	
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.	
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>		No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No		No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera				
No		No	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Doy a conocer y autorizo⁷ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de LA VILLA a los 25 días del mes de ABRIL del 2024

(Firma) [Firma]
 DNI: 44181048



(Huella dactilar índice derecho)



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, JOSE ALBERTO QUISPE PILCO
 Identificado (a) con D.N.I. N° 44181048 y
 domicilio actual
 en COM. COLLOCO HUAYCHANI - JIAVE

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de JIAVE a los 25 días del mes de ABRIL del 2024


 (Firma)

DNI: 44181048



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, JOSE ALBERTO QUISPE PILCO
Identificado (a) con D.N.I. N° 44181048 y
domicilio actual en COM. COLLOCO - ILAUE

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
----	----	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de ILAUE a los 25 días del mes de ABRIL del 2024



(Firma)

DNI: 44181048



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, JOSÉ ALBERTO QUISPE PILCO
 identificado con DNI N° 44181048 con dirección domiciliaria: CDM.
colloco HUAYCHANI en el Distrito: JIAVE Provincia:
EL COLLADO Departamento: PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de JIAVE a los 25 días del mes de ABRIL del 20.24

[Firma]
44181048
 Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁸

Yo, JOSÉ ALBERTO QUISPE PILCO
..... identificado con DNI N° 44181048.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input checked="" type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra <input type="checkbox"/>	Profuturo <input type="checkbox"/>
Habitad <input type="checkbox"/>	Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- () Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de ILAVE a los 25 días del mes de ABRIL del 20 24



Firma
DNI 44181048



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



⁸ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF



PERÚ

Ministerio de Educación

Directorado General de Gestión Pedagógica

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1821251290822627580684



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

QUISPE PILCO JOSE ALBERTO

Identificado(a) con DNI N° 44181048; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210004-UGEL EL COLLAO en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630 2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA
Oral : INTERMEDIO
Escrito : BÁSICO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022

Handwritten signature of Rodolfo Sanchez Garrafa

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Handwritten signature of Florancio E. Mayta Escobar
FLORANCIO E. MAYTA ESCOBAR
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL EL COLLAO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria, en cuyo caso la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a esta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





Resolución Directoral N° 000256 -2016

ILAVE, 10 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Nacional aplicada el año 2015, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente a que hace referencia la Ley N° 30328, cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Nacional para el periodo 2016;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional, D.S. N° 002-2016-RD, Ley N° 30328.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: QUISPE PILCO JOSE ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 44181048
SEXO:	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/04/1987
CODIGO MODULAR	: 1044181048
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: Profesor de Educación Primaria N° 007362-P-DREP
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70383 SANCUTA
CODIGO DE PLAZA : 1194813117N2
CARGO : PROFESOR DE AULA
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E (R.S.G 1551-2014) DE CHAVEZ ZEGARRA, VICTOR
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 30 Hrs. EDUCACIÓN PRIMARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 471 N° DE FOLIOS: 21
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES
VIGENCIA DE CONTRATO : Desde el 01/03/2016 Hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : GRUPO "G" – TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrece y Comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

**LIC. ROGER INCACUTIPA MONTALICO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao**



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. José Pilco Flores
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

RIM/DUGELEC
PFC/JAGA
JACHR/JAGI
HMC/L



Resolución Directoral N° 000327 -2017

Ilave, 24 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	QUISPE PILCO, JOSE ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 44181048
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	07/04/1987
CODIGO MODULAR	:	1044181048
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA EBI AIMARA N° 007362-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IEP 70377 SAN PEDRO DE HUAYLLATA
CÓDIGO DE PLAZA : 1173813016N3
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE BENEGAS SOAÑA,
NELLY FLORENCIA
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : EDUCACION PRIMARIA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 15 Nº DE FOLIOS : 10
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira
Edgar Tito Chira
(6) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO